



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00373-00.

En atención a la aclaración elevada por el demandante mediante correo electrónico del 18 de marzo de los corrientes, frente a los intereses de mora decretados en el auto que libró mandamiento de pago, este juzgado ordena al citado estarse a lo resuelto en auto del 15 de febrero de 2023, toda vez que aquello ya fue objeto de estudio.

Así mismo, y en aras de garantizar el acceso y publicidad de lo actuado dentro del plenario, este juzgado ordena que por secretaria, se remita de manera inmediata al demandante quien actúa en causa propia, y vía correo electrónico, el link del expediente digital para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 837ffdb7b9a4ba62b1cce2857eec6d8acb30af6a07e807ee77a422011dd9868e

Documento generado en 13/06/2023 10:02:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 101 del 14 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.